



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YEISON ENRIQUE CARDENAS CUERVO
DEMANDADO	- SERVIENTREGA S.A. - DAR AYUDA TEMPORAL S.A.
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2022-00149-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por el demandado SERVIENTREGA S.A. (No. 36 expediente electrónico) y DAR AYUDA TEMPORAL S.A. (No. 36 expediente electrónico), se advierte que cumplen con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrán por contestadas. La parte demandante reformó la demanda siendo admitida mediante auto del 23 de noviembre de 2023.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 23 de noviembre de 2023 se reconoció personería a los apoderados de los demandados SERVIENTREGA S.A. y DAR AYUDA TEMPORAL S.A. (No. 33 expediente electrónico)

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió YEISON ENRIQUE CARDENAS CUERVO en contra de SERVIENTREGA S.A. y DAR AYUDA TEMPORAL S.A.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes (caniguzu@yahoo.com - williamcanoq@hotmail.com - info.contactenos@servientrega.com - evalenciavallejo@gmail.com - contabilidad@darayuda.com.co.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de21ea8fe9b5403a3dca12adec7e2be509ec2dd6a75a26a3c468faf2601bb3a3**

Documento generado en 26/04/2024 06:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>